



República de Colombia
Departamento del Atlántico
Concejo Municipal de Malambo



Malambo, sábado 09 de enero de 2016

Doctor:

DANIEL ESTEBAN MOLANO FAILLACE.

Carrera 10 A N° 47 -23 Barrio Soledad 2000

Soledad - Atlántico.

Reciba cordial saludo.

REF. Respuesta a reclamación de orden administrativo

En atención a su solicitud damos respuesta a la reclamación de orden administrativo, con relación a la convocatoria a entrevista en el marco del concurso público de mérito para la elección del cargo de personero municipal de Malambo - Atlántico.

De acuerdo a lo establecido por la Escuela Superior de Administración Pública - ESAP, la cual fue escogida por el anterior concejo municipal de Malambo para llevar acabo el concurso publico de mérito para la elección del personero municipal, la cual quedo estipulado en el cronograma de actividades, atendiendo a la competencia del nuevo concejo en lo relacionado con la entrevista y elección de dicho funcionario.

El día 07 enero del año en curso se llevó a cabo la entrevista dando cumplimiento a la etapa que le corresponde al nuevo concejo municipal, por lo que se surtió los trámites correspondientes, como son notificación en la cartelera de la corporación y publicación en la página web del Concejo municipal y de la Alcaldía municipal de Malambo, por lo que no se puede alegar falta de notificación o indebida notificación, prueba de ello la presencia del señor **EDELBERTO CASSIANI SARA** a dicha entrevista y la presentación de la incapacidad medica presentada por la otra aspirante **ANDREA CAROLINA RIQUET DE LAS SALAS**, por lo que su reclamación no está llamada a prosperar.

En consecuencia se decide continuar con el trámite normal del proceso.

Atentamente;


YENIS OROZCO BONETT
Presidenta